

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5975** *ELECTROQUÍMICA DE HERNANI, S.A.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*ANTICORROSIÓN, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 22 de septiembre de 2023, el accionista único de "Anticorrosión, S.A., Sociedad Unipersonal" (la "Sociedad Absorbida") y la junta general de accionistas de "Electroquímica de Hernani, S.A." (la "Sociedad Absorbente") han aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, lo que implicará la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que lo adquirirá por sucesión universal, y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de las decisiones y los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Hernani (Gipuzkoa), 29 de septiembre de 2023.- Don Antonio Ubarrechena Fischer, en su condición de (i) presidente del consejo de administración de "Electroquímica de Hernani, S.A."; y (ii) presidente del consejo de administración de "Anticorrosión, S.A.U."

ID: A230036547-1